



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.129/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO RELATIVO A CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE DEVOLUCIONES DE LA AEAT.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces y resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las Diligencias de embargos de devoluciones de la Agencia Tributaria y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los expedientes de ejecutiva que se relacionan:

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
BLANCO ULLOA PEDRO JAVIER	6565255C	2012EXP01001761
ESQUINAS SANCHEZ RAQUEL	50969685Y	2009EXP01001353
MARTIN ROMERO ANTONIO	8361086B	2011EXP01001061
MONTAÑA PONSA LUIS	52140842A	2010EXP01003111
OBRAS CONSTRUCCIONES Y MONTAJE DE TUBERIAS SL	B 83762948	2011EXP01004048
ROMERA FERNANDEZ IRENE CRISTINA	33528802T	2010EXP01002600
TASTER TEAM SL	B 82858143	2007EXP01006361
VAQUERO QUILEZ JUAN LUIS	8991686C	2008EXP01005389

En consecuencia, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante la oficina del ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA sita en Pza. Mercado Chico, nº 4 (Avila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila a 15 de junio de 2012

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*